

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros respecto del alcance productos naturales (Norma CMA-PNA/PN), por el presente Anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Denominación social, NIF: Fundación Areté Idenature, G-91814251.

Procedimiento: Retirada de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 11 de abril de 2012, de retirada de la autorización como entidad de certificación para los alcances pliegos de productos «miel», «embutidos ibéricos» (de cerdo ibérico) y «queso de cabra curado y semicurado» para el uso de la marca «Calidad Certificada» y productos naturales (Norma CMA-PNA/PN) y de cancelación de la inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo: 10 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para comparecer en el procedimiento, tomar vista del mismo, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Calidad y Promoción de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.